En este ayunta miento se leyo un titulo de su mag.d
en que por el haze merced a don antonio perez meca
vez.o della de uno fuio de alcal de provinzial de la her
mandad con boz y boto en este ayuntam.to firmado
de su Real nombre en lugar del dotor don ju.o de gue
vara su suegro su fecha del dho Real titulo en aran
juez a zinco de mayo de este presente año re
frendado de antonio carnero su secretario que es como
se sigue

Recibie don
Jn.al de donde
se saco este tras
lado y lo firme
Don Jn.l perez
de meca

Don Phelipe por la grazia de dios Rey de castilla
del conde aragon de las dos sierlias de jerusalen de portugal
de navarra de granada de toledo de valenzia de galiz
zia de mallorca de sevilla de zerdeña de cordoba de corze
ga de murzia de jaen de los algaves de algezira de
jivaltar de las yslas de canaria de las yslas orientales y
ocidentales yslas y tierra firme del mar oceano archi
duque de austria duque de borgoña de brauante y milan
conde de abspurg de flandes tirol y barcelona señor de
viscaya y ay de molina &.a por quanto por una mi carta
y provision de veinte y nuebe de julio de mil y seiscien
tos y quarenta y cinco hize merced a el dotor don juan
de guevara de uno fuio de alcal de provinzial de
la hermandad de la ziu.d de lorca perpetuo por juro de
heredad con boz y boto de regidor y con otras calidades y
condiziones en la dha provision declaradas segun
mas largo en ella a que me refiero se contiene y aora por
parte de vos don antonio perez meca me a sido hecha
relazion que el dho dotor don juan de guevara vues
tro suegro por clausula del testamento que hizo de
baxo de cuya dis pusizion murio dexo por herederos